



1821 Universidad de Buenos Aires

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen Comisión Evaluadora N° 13/21

Vistas las presentes actuaciones, por las que tramita la Licitación Privada de Etapa Unica Nacional N° 001/21, para la “Adquisición de equipamiento informático para el personal docente y nodocente de la FAUBA”, según especificaciones técnicas y cláusulas particulares del pliego, y con las funciones que le competen, la Comisión Evaluadora informa que:

1- Surge del Expediente (v. orden 32) que se ha cursado invitación a trece (13) empresas: ARMY TECHNOLOGIES S.A; MOLLÓN ROBERTO ALFREDO (COMPU DRUGSTORE); G Y P NEW TREE S.A; FAG SISTEMAS S.A; INFORMÁTICA PALMAR S.R.L; PABLO PREZIOSO Y SHESTENGE SOCIEDAD DE LA SECCIÓN IV LGS (ART 21 A 26) (TRIO GRUPO INFORMÁTICO); NETTING S.R.L; TECNIRA S.R.L; ÓPTIMA INGENIERÍA S.A; ICAP S.A; COMMIT IT S.R.L; TECNOFY S.R.L Y NET PLANET S.R.L (TODONOTEBOOK/OMNISTAR).

2- Conforme surge del Acta de Apertura N° 025/2021 obrante en el orden 60, se recibieron siete (7) ofertas, presentadas por **M.D.P SISTEMAS DIGITALES S.R.L** para los renglones 5 y 9 por la suma de **USD 4.410 (Cuatro mil cuatrocientos diez dólares)**, **ICAP S.A.** para los renglones 4, 5, 5 alt, 9 y 11 por la suma de **USD 12.840,10 (Doce mil ochocientos cuarenta dólares con diez)**, **ÓPTIMA INGENIERÍA S.A** para los renglones 6, 9, 11, 13 y 14 por la suma de **\$462.170 (Pesos cuatrocientos sesenta y dos mil ciento setenta)**, **DAIKO S.R.L** para los renglones 4 y 16 por la suma de **USD 18.008,50.- (Dieciocho mil ocho dólares con cincuenta)**, **MOLLÓN**

ROBERTO (COMPU DRUGSTORE) para los renglones 6, 9, 11, 12 y 16 por la suma de **USD 14.924 (Catorce mil novecientos veinticuatro dólares)**, **BRUNO HNOS S.A** para los renglones 1 y 2 por la suma de **USD 3340 (Tres mil trescientos cuarenta dólares)**, e **INFORMÁTICA PALMAR S.R.L** para los renglones 6, 9 y 11 por la suma de **USD 3817,50 (Tres mil ochocientos diecisiete dólares con cincuenta).**-

3- Al momento de evaluar las ofertas presentadas, esta Comisión entiende que:

A) las siguientes empresas cumplieron en su totalidad con los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y la normativa aplicable.: **M.D.P SISTEMAS DIGITALES S.R.L, ICAP S.A, DAIKO S.R.L y MOLLON ROBERTO (COMPU DRUGSTORE).**

B) la empresa **OPTIMA INGENIERÍA S.A** ha presentado su oferta en Pesos cuando la moneda de cotización exigida era en Dólares (v. orden 20, art. 11 y 28 inc. 10 del Pliego) por lo que deberá ser desestimada conforme al art. 77 inc. k del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Resolución (CS) 8240.

C) la empresa **BRUNO HNOS S.A** cumplió parcialmente con los requisitos exigidos por el Pliego, toda vez que omitió adjuntar la constancia de inscripción ante AFIP, lo cual fue subsanado a pedido de esta Comisión tal como surge de las constancias obrantes en órdenes 62 y 63.

D) la empresa **INFORMÁTICA PALMAR S.R.L** ha cumplido parcialmente con las exigencias del Pliego pues omitió acompañar declaración relativa a la garantía de los productos ofertados como fuera ordenado por el art. 16, lo que fue subsanado posteriormente en orden 61.

4- En rigor de todo lo expuesto se sugiere adjudicar:

A) renglón 1 (precio unitario USD 1320) y renglón 2 (precio unitario USD 2020) a BRUNO HNOS S.A en tanto es la única firma oferente de los productos, y pese a que el precio ofrecido resulta superior al presupuesto oficial, su oferta se ajusta al precio existente en plaza al momento de la emission del presente dictamen tal como fuera corroborado por la requirente en orden 64.

B) renglón 4 (precio unitario USD 944,50 – precio total USD 6611,50) a DAIKO S.R.L, pues si bien el producto ofrecido por ICAP S.A resulta ser el de menor precio, no cumple con la condición de Sistema operativo Windows 10 Pro que sí ofrece la empresa DAIKO S.R.L.

C) renglón 5 (precio unitario USD 1248,65 – precio total USD 2497,30) a ICAP S.A, por ser el de menor precio, y además cumplir con la condición Ryzer 5.

D) renglón 6 (precio unitario USD 81,90) a INFORMÁTICA PALMAR S.A por ser

la oferta de menor precio a iguales características técnicas.

E) renglón 9 (precio unitario USD 146,50 – precio total USD 1172); renglón 11 (precio unitario USD 37 – precio total USD 2220); renglón 12 (precio unitario USD 58,50 y precio total USD 585) y renglón 16 (precio unitario USD 724 y precio total USD 10860) a MOLLÓN ROBERTO (COMPU DRUGSTORE) por ser sus ofertas las de menor precio y a iguales características técnicas.

5- Asimismo, se sugiere declarar **fracasados los renglones 13 y 15** en tanto la única empresa oferente ha sido OPTIMA INGENIERÍA S.A, la que deberá ser desestimada en virtud de los argumentos expuestos en el punto 3)B de este dictamen.

6- Declarar **desiertos los renglones 3, 7, 8, 10 y 15** toda vez que no se han recibido ofertas.

7- Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.